



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, abril ocho (08) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2019-00105.- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de COOCREDISAR, contra ADRIANA BUSTAMANTE ESPAÑA.

Tal como lo solicita el abogado de la parte Ejecutante, por Secretaría requiérase a la Tesorería Pagaduría de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, para que manifieste los motivos que ha tenido para no seguir descontando el porcentaje del salario de la ejecutada ADRIANA BUSTAMANTE ESPAÑA con c.c. 39'069.722, que fue comunicado con Oficio 067, de fecha 24 de febrero de 2.021-.

Hágasele saber las consecuencias que su omisión Acarrea en su contra, es decir las sanciones contempladas en el artículo 593 C.G.P.

CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ